



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

15 SEP 2020

Bogotá, D. C. \_\_\_\_\_

REF.- SUCESIÓN  
No. 11001-31-10-022-2017-00666-00

### INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES

En atención a lo ordenado por el Superior en providencia adiada el 30 de junio de 2020 (fls. 88-89), se dispone:

1. Dar trámite al presente incidente de levantamiento del embargo y secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-1453810 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro.
2. Del incidente de levantamiento de medidas cautelares propuesto, se corre traslado al incidentado por el término de tres (3) días.
3. Para efectos de lo anterior, por secretaría, notifíquese por medio electrónico esta providencia al Representante Legal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, doctor Medardo García García, o quien haga sus veces, en virtud de lo establecido en el artículo 290 del C.G.P. y en el artículo 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.
4. Por secretaría, desglóse esta providencia, y confórmese cuaderno aparte.

NOTIFÍQUESE

  
JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

(3)

|                                         |                             |
|-----------------------------------------|-----------------------------|
| JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC      |                             |
| Esta providencia se notificó por ESTADO |                             |
| Núm. <u>12</u>                          | de fecha <u>16 SEP 2020</u> |
| GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario      |                             |